

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 0393

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00266-00
EJECUTANTE: VICTOR MANUEL RIOS PRIETO
EJECUTADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, 02 NOV 2017

ASUNTO

Procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la contradicción del dictamen pericial rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL VALLE DEL CAUCA, y a RECAUDAR las pruebas documentales faltantes.

ANTECEDENTES

El Despacho suspendió la audiencia de pruebas que se llevó a cabo el pasado 3 de octubre de 2017, con la finalidad de recaudar las pruebas documentales faltantes e imprimir el debate al dictamen pericial señalado en el artículo 220 del CAPCA, el cual fuera allegado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, siendo ello así, el Despacho considera necesario agotar el trámite antes mencionado y en esa medida se procederá a fijar fecha.

En consecuencia, el Juzgado VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para continuar con el recaudo probatorio decretado dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar el día veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m.) en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Calle 12 No. 5-75, Centro Comercial Plaza de Caicedo, piso 5, Oficina 509.

SEGUNDO: Por la Secretaria del despacho, **CITASE** a los apoderados enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso a los apoderados de: a) Ministerio Público, b) parte demandante y c) parte demandada

TERCERO: CITASE a la Doctora Judith Eufemia del Socorro Pardo Herrera, Medico Ponente, quien rindió el dictamen pericial obrante a folios 179 a 183 del expediente a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, advirtiéndole que su comparecencia es obligatoria en los términos del artículo 231, inciso segundo del C.G.P

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES-ZÚNIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE	
CALI	
CERTIFICO: En estado No. 167 hoy notifico a las partes el	
auto que antecede.	
Santiago de Cali,	03/11/2017 a las 8 a.m.
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ	
Secretaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 01247

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00287-00
EJECUTANTE: JOSE ADVENER ALZATE ALZATE
EJECUTADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 02 NOV 2017

ASUNTO

El apoderado judicial de la parte demandada, mediante escrito visible a folios 175 a 179 del presente cuaderno, interpone oportunamente recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia No. 0117 del 11 de octubre de 2017, que accedió a las pretensiones de la demanda.

El inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., dispone lo siguiente:

"Cuando del fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso..." (Subrayado y negrillas fuera de texto original).

De conformidad con lo anterior, antes de resolver sobre la concesión del recurso, procederá a fijarse fecha para la celebración de la audiencia a que hace referencia la disposición antes citada.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,**

DISPONE:

1.- **SEÑALAR** audiencia de conciliación para el día veintiséis (26) de enero de 2018, a las once de la mañana (11:00 a.m.), la cual se llevará a cabo **en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Calle 12 No. 5-75, Centro Comercial Plaza de Caicedo, piso 5, Oficina 509,** para que las partes en el presente proceso, concurren obligatoriamente.

2.- **PREVENIR** al apelante que la inasistencia a la audiencia de conciliación, impone la declaratoria de desierto del recurso de apelación, en los términos señalados en el artículo 192 del C.P.A.C.A

NOTIFIQUESE


CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

CERTIFICO: En estado No. 167 hoy notifico a las partes el auto
que antecede.

Santiago de Cali, 03/11/2017 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 1248

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00306-00
DEMANDANTE: ROSARIO CLAVIJO FERNANDEZ
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 02 NOV 2017

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

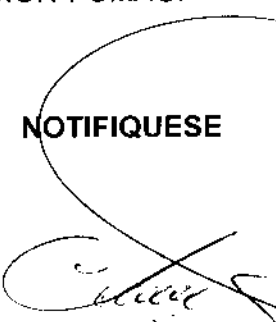
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro de los procesos de la referencia, audiencia tendrá lugar **el día veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la Sala de Audiencias del Despacho Judicial del Juzgado Veintiuno Administrativo de Cali, ubicada en la Calle 12 No. 5-75 Centro Comercial Plaza Caicedo Oficina 509.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada **JESSICA MARCELA RENGIFO GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.048.218 y T.P. No.214.542 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderada del NACION.MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG.

NOTIFIQUESE


CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
 Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

CERTIFICO: En estado No. 167 hoy notifico a las partes el
auto que antecede.

Santiago de Cali, 03/11/2017 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

